

BOLETÍN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II

12 de enero de 1983

— Número 2

Página 9

SUMARIO

Página

INTERPELACIONES

- Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa al --
Plan de Electrificación Rural..... 11

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

- Bárcena Mayor 13
- Mercado de Ganados 15

PROPOSICIONES NO DE LEY

- Presentada por el Grupo Parlamentario Popular relativa al Pro--
grama Ganadero para la región de Cantabria 17

RESOLUCIONES DE LA MESA

- Convocatoria de concurso para la provisión de vacante, entre --
los funcionarios de la extinguida Diputación Provincial 19

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- Prórroga de los Presupuestos Generales..... 21

RESOLUCION de 11 de enero de 1983, por la que se ordena la publicación de la interpelación relativa al Plan de Electrificación Rural en nuestra región.

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 11 de enero de 1983, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de Electrificación Rural en nuestra región, así como publicarla en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", de conformidad con lo establecido en el artículo 93.

Palacio de la Diputación, 11 de enero de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Isaac Aja Muela.

"A la Mesa de la Asamblea Regional

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo del art. 150 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación a la Consejería de Industria del Consejo de Gobierno de Cantabria, relacionada con el Plan de Electrificación Rural de nuestra región.

Exposición de motivos

En la exposición del Programa de Inversión del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno manifestó expresamente: "Mi Gobierno desea reducir al mínimo la aportación económica de los usuarios" y que también era su intención "Reducir al máximo las aportaciones de los Ayuntamientos al Plan de Electrificación Rural".

Recientemente la Consejería de Industria ha manifestado a través de los medios de comunicación social que era su intención variar o modificar algunas normas de aplicación en el Plan de Electrificación Rural.

Se solicita por ello que el Consejero de Industria manifieste en el Pleno de la Cámara:

1º.- En qué consisten las variaciones introducidas, la racionalización de las normas a aplicar desde ahora en el desarrollo del Plan de Electrificación Rural.

2º.- Si como se prevee eso supusiera un ahorro en las inversiones concretas, ese ahorro ¿sería suficiente para que se redujera o se eliminaran las aportaciones de los ayuntamientos al Plan de Electrificación Rural?.

En Santander, a diez de enero de 1983.-- Fdo.; Portavoz del Grupo P. Socialista, Adolfo Linares".

RESOLUCION de 11 de enero de 1983, por la que/ se ordena la publicación de la Pregunta con -- respuesta oral ante el Pleno, relativa a inversiones a realizar en Bárcena Mayor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", de la pregunta del Diputado D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, - para la que solicita respuesta oral ante el Pleno, relativa a inversiones a realizar en Bárcena Mayor, según calificación dada -- por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, 11 de enero de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Isaac Aja Muela.

"A La Mesa de la Asamblea Regional:

Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, al - amparo de lo establecido en el art. 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Cultura, Educación y Deporte la siguiente Pregunta para que le sea contestada oralmente/ en el Pleno de la Asamblea.

Exposición de Motivos

Hace algunas semanas se dió a conocer a través de los Medios - de Comunicación social la intención del Consejo de Gobierno de -- realizar una inversión en Bárcena Mayor para tratar de recuperar/ ese núcleo de población y revalorizar aquél conjunto histórico-artístico.

Con la finalidad de que la Cámara conozca la actual situación/ de ese proyecto se solicita del Consejero de Cultura, Educación y Deporte conteste ante el Pleno de la Asamblea:

- 1.- Cuantía de la inversión a realizar en Bárcena Mayor y fuentes de financiación de esa inversión.
- 2.- Organismos que van a intervenir en las obras y en su financiación.
- 3.- Proyectos que se integran en ese plan de actuación.
- 4.- Plazos de realización de las obras previstas.

En Santander, a once de enero de 1983.-- Fdo.: Jesús Cabezón - Alonso".

RESOLUCION DE 11 de enero de 1983, por la que se ordena la publicación de la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a la situación del Centro de Higiene y Sanidad Pecuaria del Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", de la pregunta del Diputado D. Adolfo Linares Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista, para la que solicita respuesta oral ante el Pleno, relativa a la "Situación del Centro de Higiene y Sanidad Pecuaria del Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega", según la calificación dada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, 11 de enero de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Isaac Aja Muela.

"A la Mesa de la Asamblea Regional

Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca la siguiente Pregunta para que le sea contestada oralmente en el Pleno de la Asamblea.

1.- En qué situación se encuentra el Centro de Higiene y Sanidad Pecuaria del Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega transferido a la Comunidad Autónoma de Cantabria según Real Decreto 3114/1982 de 24 de Julio.

2.- Qué criterios técnicos se van a adoptar por esa Consejería para poner en funcionamiento el citado centro.

3.- Qué plazo se ha dispuesto para su puesta en funcionamiento.

4.- De qué o con qué partida presupuestaria se cuenta para dotarlo de los medios necesarios, materiales y humanos para su puesta en funcionamiento.

En Santander, a once de enero de 1983.-- Fdo.; Adolfo Linares".

RESOLUCION de 11 de enero de 1983, por la que se ordena la publicación de la proposición no de ley sobre adición a la resolución del Pleno relativa al Programa Ganadero para la región de Cantabria.

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 11 de enero de 1983, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre adición a la resolución del Pleno relativa al Programa Ganadero para la región de Cantabria, así como publicarla en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", de conformidad con lo establecido en el número 2 del referido artículo 164 y en el 93.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse, conforme a dicho artículo 164.2.

Palacio de la Diputación, a 11 de enero de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Isaac Aja Muela.

"Excmo. SR.: El que suscribe, D. Ambrosio Calzada Hernández, portavoz del Grupo Parlamentario Popular de esta Asamblea Regional

Exposición de motivos: Los Ayuntamientos vienen colaborando activamente en las campañas de saneamiento Ganadero tanto con la solicitud y gestión de las mismas, como con el apoyo de personal municipal, siendo este tema de interés fundamental para los Municipios de la Región.

Por lo que eleva a esa Presidencia para su trámite la siguiente

Proposición no de ley: Que en la Mesa de seguimiento de la Campaña de Saneamiento Ganadero se incluyan, además de los componentes que figuran en la Moción aprobada por la Asamblea Regional de 16 del mes de Diciembre a: "Representantes de los Ayuntamientos".

Dios guarde a V.E. muchos años.-- Santander, 7 de Enero de 1983.-- Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.--

Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria".

RESOLUCION de 11 de enero de 1982, de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, por la que se convoca concurso para la provisión de vacante entre los funcionarios de la extinguida Diputación Provincial de Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria/segunda del "Estatuto de régimen interior de los servicios y dependencias de la Asamblea Regional de Cantabria y del personal -- que sirva a los mismos", la Mesa de dicha Asamblea ha acordado -- convocar un concurso para la provisión de vacante existente en la misma entre los funcionarios de la extinguida Diputación Provincial de Santander, el cual se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA.- Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera de la extinta Diputación Provincial de Santander.

SEGUNDA.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria (Palacio de la Diputación Regional, Santander), se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Cantabria", en el Registro General de la Asamblea, en horas de 9 a 14.

TERCERA.- El funcionario que como consecuencia del presente -- concurso obtenga la vacante anunciada, pasará a prestar servicios en la Asamblea Regional de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación.

CUARTA.- 1. Se considerará mérito preferente, en primer lugar, estar prestando o haber prestado servicios similares al correspondiente puesto de trabajo a desempeñar.

2. Se valorará, además, lo siguiente:

- a) Antigüedad en el puesto de trabajo de procedencia que sea de carácter similar al del que opta.
- b) Menciones honoríficas y premios en metálico concedidos por la extinguida Diputación Provincial de Santander.
- c) Condiciones profesionales y resultado del examen del expediente personal.
- d) Otros méritos que alegue el concursante.

3. La Mesa tiene la facultad de declarar vacante la plaza si lo considera conveniente en el supuesto de que el candidato no reúna las condiciones que se requieren para ocuparla.

QUINTA.- La plaza vacante que se convoca es la de Jefe de Grupo de Actas (que desarrollará trabajos de transcripción, corrección estilística y control de Actas).

Palacio de la Diputación, 11 de enero de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Fdo.: Isaac Aja Muela.

RESOLUCION de 11 de enero de 1983, de la Presidencia de la Asamblea Regional, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre prórroga automática de los Presupuestos Generales vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre prórroga automática de los Presupuestos Generales vigentes, y ello según lo resuelto por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, a 11 de enero de 1982.
El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.; Isaac Aja Muela.

"A la Mesa de la Asamblea Regional

Tengo el honor de poner en conocimiento de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria que el Consejo de Gobierno ha decidido, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en el artículo 55 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, la prórroga automática de los Presupuestos Generales vigentes para el actual ejercicio.

Santander, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.
Jose Ramón Sáiz Fernandez.-- Consejero Adjunto al Presidente y de Relaciones Institucionales".

